

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS



EEC 2025
Estímulos Económicos
para la Cultura
Artes escénicas, visuales y música

A. ¿Es posible postular a múltiples categorías de estímulos o existe restricción de una sola postulación por organización?

Conforme a lo dispuesto en las bases del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, no está permitida la adjudicación de múltiples estímulos económicos a un mismo postulante dentro del Plan Anual de Estímulos Económicos.

Según lo indicado en el numeral V (restricciones para postular):

“El postulante solo podrá ser beneficiario de una (1) línea de estímulo económico.”

Asimismo, se precisa que:

“En el caso que una persona jurídica haya sido declarada beneficiaria en cualquiera de los concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, su representante legal no podrá ser declarado como beneficiario como persona natural, y viceversa.”

Por tanto, si bien una organización puede **presentar más de una postulación a diferentes líneas de concurso, sólo podrá resultar beneficiaria en una de ellas**, ya sea como persona natural o jurídica.

B. Sobre el cronograma de actividades, si podría ayudarnos a identificar que debemos poner en la pre, producción, post, evaluación y cierre.

Conforme a las bases del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, el cronograma de actividades debe estar alineado con la naturaleza del proyecto y las etapas propias de su ejecución. A continuación, se brinda una guía referencial de actividades que se pueden incluir en cada fase del cronograma (preproducción, producción, posproducción, evaluación y cierre).

- **Preproducción:** Incluye todas las gestiones y coordinaciones necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto.
- **Producción:** Corresponde al periodo de realización del evento y de cumplimiento del objetivo central del proyecto.
- **Postproducción:** Implica actividades de sistematización, difusión de resultados y coordinación para el cierre.
- **Evaluación y cierre:** Etapa de análisis sobre la ejecución y logros del proyecto, y que se relaciona con la entrega de informes exigidos por las bases.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS



EEC 2025
Estímulos Económicos
para la Cultura
Artes escénicas, visuales y música

C. ¿Se puede postular una creación escénica que ya ha sido realizada? es decir una reposición de obra. ¿Es válido?

Las bases del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas – 2025 no prohíben expresamente la postulación de una reposición de obra. Sin embargo, es importante tener en cuenta lo indicado en el numeral V (Restricciones para postular), específicamente el punto 19, donde se señala que no podrán postular proyectos que hayan sido beneficiados con anterioridad por el Ministerio de Cultura para el financiamiento de las mismas actividades o similares en una misma línea concursal.

En ese sentido, si bien una reposición de obra escénica puede ser válida, ello será admisible siempre que no haya sido beneficiada previamente por el Ministerio de Cultura para las mismas actividades (por ejemplo, si ya recibió un estímulo económico anterior para su producción o circulación en concursos similares de artes escénicas).

Además, es importante que el proyecto postulado cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, como contar con un cronograma de ejecución nuevo, una propuesta presupuestal justificada, y un enfoque de puesta en escena acorde a los objetivos del concurso.

D. ¿Pueden postular al concurso personas peruanas que viven en el extranjero?

Sí, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral IV de las bases. El concurso está dirigido a personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú, inscritas en el RUC con estado activo y condición de habido. En el caso de peruanos que residan en el extranjero, las bases no establecen una prohibición expresa, pero sí exigen que el postulante esté inscrito en el RUC, lo cual implica un vínculo fiscal con el Perú. Se sugiere revisar que se cumpla con dicha condición antes de postular.

Adicionalmente, cabe indicar que de resultar beneficiario tendrá que fijar un domicilio legal en el país, así como un croquis de su domicilio.

E. ¿Cuánto tiempo de duración debe tener la obra de teatro y cuántos personajes deben encontrarse en escena?

Conforme a lo establecido en las bases del concurso no se requiere un tiempo mínimo ni máximo de duración de la obra escénica, ni tampoco precisan una cantidad determinada de personajes en escena. No obstante, sí se exige que el proyecto:



Consolidado de Preguntas y Respuestas

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS

- Tenga una estructura definida (guión o estructura escénica) y una puesta en escena planificada (numeral 6.1).
- Y que cuente con un equipo gestor de al menos dos (2) trabajadores culturales, uno de los cuales debe ser de nacionalidad peruana (numeral 6.3).

F. ¿El proyecto se trata de una obra de teatro, pero incluye momentos coreográficos con danza y también música en vivo ¿Sería admisible del concurso de producción de artes escénicas?

De acuerdo con el numeral 6.1 de las Bases del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas – 2025, son admisibles los proyectos orientados a la producción de una obra artística escénica, como:

“Circo, teatro, improvisación, mimo, narración, payaso, clown, magia, performance, títere u otras manifestaciones de las artes escénicas, a excepción de danza, cuya exhibición puede ser en formato presencial, virtual y/o mixto.”

Esto significa que **la danza no puede ser el componente principal del proyecto postulado**. Sin embargo, las bases no prohíben que una obra de teatro incorpore elementos coreográficos o de música en vivo como recursos expresivos complementarios.

Por tanto, sí es admisible postular una obra teatral que:

- Tenga estructura dramática definida, guión, personajes y narrativa propia del teatro,
- Y que integre la danza y la música como elementos de apoyo a la puesta en escena, sin constituirse en el eje central del proyecto.